



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2021 00208 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de los demandados Guillermo, León López González, Liliam Del Socorro Cartagena y Tax Antioquia Ltda y a favor de los demandantes Miguel Mariano Ortega Bassa, Ana María Villabona y David Esteban Álzate Tobón, en iguales proporciones, como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (PDF 39)	\$10.000.000
V/gastos notificación (PDF 09)	\$26.000
V/gastos notificación (PDF 19)	\$13.000
V/gastos notificación (PDF 24)	\$14.100
V/gastos notificación (PDF 30)	\$14.100
V/gastos notificación (PDF 37)	\$14.100
V/gastos medidas (PDF 11 C, 2)	\$38.000
TOTAL	\$10.119.300,00

EN LETRAS: DIEZ MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS PESOS (\$10.119.300).

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d54b595684da44979b2c15b19341f4041b9ed70003dc2a2002d28c17bb714715**

Documento generado en 28/03/2023 03:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2021 00208 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Miguel Mariano Ortega Bassa Ana María Villabona David Esteban Álzate Tobón
Demandado	Guillermo León López González Liliam Del Socorro Cartagena Tax Antioquia Ltda
Auto de sustanciación Nro.	339
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>29/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>034</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c21ae3d414f17d60f00da85a71e96b2b7de207868b6248ce7192fd47b571ca**

Documento generado en 28/03/2023 11:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>